

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 117 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Omar Chahid, contra las empresas “Armacentro, Sociedad Limitada”, “Ferrovia Agromán, Sociedad Anónima”, “Compañía de Obras Castillejos, Sociedad Anónima”, y “Ferrallas Milobriga, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en acta de 27 de octubre de 2011, la secretaria judicial ha decretado aprobar la siguiente conciliación conseguida entre las partes en los siguientes términos:

Con carácter previo, la parte actora desiste en este acto de “Ferrovia Agromán, Sociedad Anónima”, y “Compañía de Obras Castillejos, Sociedad Anónima”.

La empresa “Armacentro, Sociedad Limitada”, ofrece la cantidad neta de 1.300 euros por todos los conceptos de la demanda, que se abonarán en el plazo de cinco días en la cuenta de la entidad “Caja Madrid” número 2038-2906-01-6000104816.

El trabajador acepta hallándose saldado y finiquitado.

Por el secretario se decreta aprobar la conciliación conseguida por las partes en los términos en los que consta y dar por finalizadas las actuaciones, procediéndose al archivo de las mismas.

Con lo cual se da por terminado este acto, del que se extiende la presente acta, que firman los asistentes, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ferrallas Milobriga, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.157/12)